



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.756.-**

QUILLON, Septiembre 23 de 2015.-

VISTOS:

1. Solicitud de uso de la vía pública cierre de calle, emitida por el Cura Párroco de la comuna;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
4. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de las vías y cierre de calle de la comuna, el día domingo 27 de Septiembre del año en curso, desde las 12:00 horas hasta el término de la actividad, por procesión que realizará la Iglesia Católica, en **Homenaje a la Virgen del Carmen**, de acuerdo al circuito que a continuación se menciona:
 - Calle J. Miguel Carrera hasta calle J. Sepúlveda.
 - Calle J. Sepúlveda hasta calle El Roble.
 - Calle El Roble finalizando en calle 18 de Septiembre.
2. **AUTORIZASE** el cierre de calle 18 de Septiembre entre calle El Roble y calle J. Miguel Carrera, desde las 12:30 horas hasta las 13:30 horas.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- DPTO. DE TRANSITO
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU